

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Víctorio 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 242 de 30 Agosto.)

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Por Real orden de esta Presidencia, fecha 8 de Abril último, se resolvió que los individuos procedentes del Cuerpo de Inválidos que aspiren á destinos de los comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885 los soliciten en los mismos plazos que los demás Institutos del Ejército á quienes alcanzan los beneficios de esta ley, y que el certificado de aptitud física sea expedido por la Junta citada en el artículo 14 del reglamento dictado para la ejecución de aquella ley con fecha 10 de Octubre, del mismo año.

En la Real orden dictada por ese Ministerio, fecha 1.º de Julio del año actual, se solicita que se amplie la de 8 de Abril, á fin de que todos los individuos que hayan sido declarados inútiles para el servicio de las armas á consecuencia de las penalidades sufridas en las actuales campañas, pertenezcan ó no al Cuerpo y Cuartel de Inválidos, puedan optar á los beneficios que se conceden por la ley expresada, con arreglo á la situación y categoría de cada uno, y sujetándose á todos los preceptos de la misma, pero debiendo acompañar á las instancias pidiendo destino un certificado de aptitud física expedido por la Junta que se cita en el artículo 14 del referido reglamento de 10 de Octubre de 1885, aclarado por orden circular de ese Ministerio fecha 25 de Noviembre de 1893:

Considerando que á los declarados inútiles para el servicio de las armas á consecuencia de las penalidades sufridas en las actuales campañas, que aspiren á destinos civiles, además de exigírseles todas las condiciones prevenidas en la ley y reglamento, tienen el inestimable mérito de haberse inutilizado sirviendo á la Patria:

Considerando que la única dificultad que pudiera surgir es la de si los inútiles para el servicio de las

armas tenían aptitud física para desempeñar el destino á que aspirasen ó que hubieren obtenido, y queda salvada, primero con la declaración de aptitud que condicionalmente expide la Junta que se cita en el art. 14 del reglamento, con la aclaración de la orden circular de 25 de Noviembre de 1893, y además, si en la práctica del destino se demostrara que carecían de condiciones para desempeñarlo, promoviendo el expediente de separación que se previene en el art. 5.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer que se amplie la Real orden de 8 de Abril último á todos los individuos que hayan sido declarados inútiles para el servicio de las armas á consecuencia de las actuales campañas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Agosto de 1897.—Azcárraga.—Sr. Ministro de la Guerra.

(«Gaceta» núm. 240 de 28 Julio.)

### Quinta sección.

Número 379.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

#### CARTAGENA

Matricula de la contribucion industrial de dicho pueblo, para el año económico 1897-98.

(Continuación) (1).

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

Zabala Garcia Antonio, S. Miguel, Corsetero, 54.  
Celdrán Osete Francisco, Real, Barbero, 54.  
Nano Fernández Francisco, id., idem, 54.  
Ruiz Talón José, S. Diego, idem, 54.  
García Linares Wenceslao y Luis, Campos, Encuadernador, 54.  
Conesa Martínez Mariano, Honda, id., 54.

(1) Véase el Boletín núm. 52.

Requena Hernández Francisco, Arena, Escultor, 54.

Martínez Ortega Tomás, Cuatro Santos Engastador piedras falsa, 54.

López Gómez Miguel, Honda, id., 54.

Andrés Periel Manuel, Mayor, idem, 54.

Del Cerro Martínez Francisco, P. S. Francisco, id., 54.

Del Cerro Martínez Francisco, Calle S. Francisco, id., 54.

Rubio Ginés, Carmen, Guitarro, 54.

Avila Arenas Antonio, S. Francisco, id., 54.

Vidal Conesa Isidro, Arena, Herrero, 54.

Segura Fuentes Gerónimo, P. Aldea, id., 54.

Martínez Ruiz Guillermo, id., id., 54.

Castro Vives José, Carmen, id., 54.

García Lozano José, Escorial, id., 54.

Benito Vera Tomás, Carmen, id., 54.

Martínez José Antonio, Jaboneras, id., 54.

Maestre García José, P. del Parque, id., 54.

Sres. Alarcón y Rodríguez, Pozo, idem, 54.

Pastor Tomás Justo, Palma, id., 54.

Visedo Martínez José, S. Diego, idem, 54.

Espín José, id., id., 54.

Rodríguez Pascual, Sta. Florentina, id., 54.

Pagán Jara José, Salitre, id., 54.

Gras Felipe, id., id., 54.

Vera Ginés, id., id., 54.

Soler Castillo Tomás, Angel, id., 54.

Samillán Luis, Caballero, id., 54.

Juan Cánovas Francisco, id., id., 54.

Fernández García José, Carmen, idem, 54.

Moreno García Pedro, id., idem, 54.

Pagán Romero Juan Fermín, Cuatro Santos, id., 54.

Cazorla Fernández Antonio, Duque, id., 54.

Mancebo Fernández Eduardo, Jaboneras, id., 54.

Pagán Romera Nieto, Osuna, id., 54.

Soler Medina Juan, Villamartín, idem, 54.

Iniesta Pascual, Beatas, Horno de bollos, 54.

Dominguez Ginés, Carmen, idem, 54.

Zamora Cañizares Juan, Honda, idem, 54.

Hernández Meroño Gines, P. Risueño, id., 54.

José Camachos Zamora, id. Duque, id., 54.

Dorea Barnadas Jaime, Cuatro Santos, Compositor sombreros, 54.

Rosique Alfonso, Parque, Pintor brocha, 54.

Rodríguez Manuel, San Diego, idem, 54.

Martínez Guarino Diego, Villamartín, id., 54.

Collado Angel, Aire, Sastre á medida, 50.

Sánchez Enrique, Carmen, idem, 108.

Mula Pedro, id., id., 15.

Abad Francisco, Cuatro Santos, idem, 40.

García Diego, Honda, id., 108.

Bautista Alcázar Francisco, id., idem, 60.

Zambrana Carrión José, Mayor, idem, 15.

Mas Antonio, id., id., 54.

Onate Bartolomé, id., id., 54.

Egidio Adolfo, Puerta Murcia, idem, 54.

Orcajada Dámaso, Mayor, id., 36.

Ortigosa Manuel, plaza Tres Reyes, id., 54.

Valverde Federico, Aire, id., 54.

Ferreira Silva Corina, Cuatro Santos, id., 54.

Hernández Cayuela Plácido, San Vicente, tallista, 54.

Galián Juan, Caridad, Tornero, 54.

Acosta Iniesta Fernando, id., id., 54.

Cazorla Fernández Vicente, San Fernando, id., 54.

Rico José Antonio, id., id., 54.

Castelo Julio, Carmen, relojero, 54.

David Bermichón, Duque, id., 54.

Ruiz Arias Plácido, id., id., 54.

Richard Montero José, San Francisco, id., 51.

Gálvez García Pedro, San Francisco, zapatería, 64.

Hernández Manuel, Santa Florentina, id., 64.

Cifre Francisco, id., id., 64.

Picón Juan, Villamartín, id., 64.

Quiñonero Eduardo, Duque, id., 64.

De Paula Cabezas Francisco, Honda, id., 64.

Parza Clotilde, Jaboneras, id., 64.

Sáez Clemente, Plaza del Rey, idem, 64.

Ortega Manuel, Aire, id., 54.

Abril Manuel, id., id., 54.

López Rodríguez José, Carmen, idem, 54.

Maia Francisco, Cuatro Santos, idem, 54.

Martínez Manuel, id., id., 54.

Alonso Mora Ramón, Mayor, id., 54.  
 Vera Eduardo, Medieras, id., 54.  
 Gómez Joaquín, Carmen, zapatería, 44.  
 González Basilio, id., id., 44.  
 Rodríguez Juan, Duque, id., 44.  
 Rodríguez Pedro, San Francisco, idem, 44.  
 Hernández Luis, Cuatro Santos, idem, 34.  
 Paredes Gallego Miguel, Beatas, idem, 34.

## DIPUTACIONES

### TARIFA 1.ª

Gutiérrez Rico Juan, Plan, coloniales por mayor, 337 pesetas.  
 Saura Pérez José, Beal, almacén licores, 337.  
 Nieto Sánchez Ginés, Plan, id., 337.  
 Ruipérez Carrión José, Beal, ferretería por menor.  
 Conesa Francisco, id., id., 137.  
 Nieto Sánchez Ginés, Plan, harinas por mayor, 136.  
 Luengo Mínguez José, Santa Lucía, id., 495.  
 Murcia Natalio é hijo, Plan, vinos por mayor, 136.  
 Fernández Adolfo, id., drogas por menor, 93.  
 Botella Corbí Calixto, San Antonio Abad, id., 93.  
 Sra. Viuda de Antonio Rubio, Algar, tejidos por menor, 93.  
 Peñalver Francisco, id., id., 93.  
 Martínez Vidal Celestino, Beal, idem, 93.  
 Sra. Viuda de Antonio Rubio, id., idem, 93.  
 Jiménez Mas José, id., id., 93.  
 Cerezuela Pedro, Plan, id., 93.  
 García Cano Ricardo, San Antón Molinos, id., 93.  
 Martínez Sánchez Juan, Santa Lucía, paquetería por menor, 231.  
 Vera Martínez Domingo, San Antonio Abad, vinos y licores por menor, 60.  
 Martínez Alcaraz José, Alumbres, comestibles, 60.  
 González Francisco, Beal, id., 60.  
 Góngora García Ignacio, id., id., 60.  
 Jiménez García Mariano, id., id., 60.  
 García López Francisco, id., id., 60.  
 Sra. Viuda de Nieto, id., id., 60.  
 Martínez García Vicente, id., id., 60.  
 Conesa Navarro Manuel, Canteras, id., 60.  
 Pérez Huertas Alfonso, id., id., 60.  
 Pérez García Simón, id., id., 60.  
 Rosique Martínez Isidoro, Hondón, id., 60.  
 Vera Gil Manuel, Lentiscar, id., 60.  
 Nieto Asensio José, Magdalena, idem, 60.  
 Albaladejo Castillo Francisco, Médicos, id., 60.  
 Carrión Mercader Asensio, Pozo Estrecho, id., 60.  
 Sevilla García Juan, Puertos, id., 60.  
 López Parra Antonio, Plan, id., 60.  
 Martínez Hernández Alonso, Rincón de San Ginés, id., 60.  
 Bernal Alcaraz Diego, id., id., 60.  
 Carrión Meroño Hermenegildo, San Félix, id., 60.  
 Candela López Mariano, Santa Lucía, id., 231.  
 García Reverte José, id., id., 231.  
 López Baeza Joaquín, id., id., 231.  
 Rosique Saura Josefa, id., id., 231.  
 Cánovas Guerrero Diego, San Antonio Abad, id., 60.  
 Fuentes Madrid José, id., id., 60.  
 Carrión Meroño Hermenegildo, idem Molinos, id., 60.

García Hermenegildo, San Antonio, id., 60.  
 Segado Barreto Justo, id. Molinos, id., 60.  
 García Juan Antonio, San Antonio, San Antonio Abad, id., 60.  
 Segura García Juan, Pozo Estrecho, ropas hechas, 60.  
 Sánchez Heredia Ildefonso, Alumbres, vinos y aguardientes, 32.  
 Hernández Ojaos José, id., id., 32.  
 Soto Ros Mateo, id., id., 32.  
 Pedrero García José, id., id., 32.  
 García Sánchez Manuel, id., id., 32.  
 Luján Sánchez Fulgencio, Algar, idem, 32.  
 Gómez Espin Ciriaco, id., id., 32.  
 Meroño Carrión José, id., id., 32.  
 Garcerán Rafael, id., id., 32.  
 González Pastor José, Beal, id., 32.  
 García Cáceres Isabel, id., id., 32.  
 Perona Albaladejo Francisco, id., idem, 32.  
 Carrión Joaquín, id., id., 32.  
 Torralba Torralba Pedro, id., id., 32.  
 Pedreño Pedro, id., id., 32.  
 Marín Fructuoso Pedro, id., id., 32.  
 Velasco Sánchez Esteban, id., 32.  
 Campillo Ros Francisco, id., id., 32.  
 Mendoza García Juan, id., id., 32.  
 Solano García Pantaleón, id., id., 32.  
 Velasco Marín Antonio, id., id., 32.  
 Huertas Morales Pablo, id., id., 32.  
 Conesa Mena Ana, id., id., 32.  
 García Conesa Ignacio, Canteras, idem, 32.  
 Conesa Izquierdo Ginés, id., id., 32.  
 Meca Navarro Quiterio, Escombreras, id., 32.  
 Baños Espín Fulgencio, Lentiscar, id., 32.  
 Arroyo Sánchez Domingo, id., idem, 32.  
 Nieto Asensio José, Magdalena, idem, 32.  
 Martín Pérez Antolin, Perin, id., 32.  
 Moreno Cebrián José, Plan, id., 32.  
 Martínez Carcía Fulgencio, id., idem, 32.  
 Gutiérrez Rico Juan, id., id., 32.  
 Ibañez Fernández Isidoro, Rincón San Ginés, 32.  
 Otón Jiménez Fulgencio, Santa Ana, id., 32.  
 Noguera Alberto Francisco, San Antonio Abad, id., 32.  
 Conesa Pérez Pedro, id., id., 32.  
 García Martínez Manuel, id., id., 32.  
 Ortiz Sánchez Diego, id., id., 32.  
 Alcobas García José, id., id., 32.  
 Gallego Alcaraz Diego, id., id., 32.  
 Iniesta Franco José, id., id., 32.  
 Muñoz Valencia Antonio, id., id., 22.  
 Martínez Miras Tomás, id., id., 32.  
 Torregrosa Huertas Fernando, idem id., 32.  
 Ruiz Conesa José, id., id., 32.  
 Tortosa Vázquez Claudio, Santa Lucía, comestibles, 146.  
 Caravaca López José, Algar, cervecía, 20.  
 Jiménez Méndez Antonio, Beal, parador, 20.  
 Sánchez Vera Ginés, Plan, id., 20.  
 García Martínez Gregorio, Alumbres, abacería, 20.  
 Pedreño Crespo Serafin, id., id., 20.  
 Ruiz Laguna José María, id., id., 20.  
 Prefacio Domingo, Algar, id., 20.

García Noguera José, id., id., 20.  
 Sánchez José María, id., id., 20.  
 Olivares Madrid Pedro, Aljorra, idem, 20.  
 Saura Acosta Antonio, id., id., 20.  
 Navarro Madrid Joaquín, id., id., 20.  
 García Sánchez Blas, Alujón, idem, 20.  
 García Pedreño Antonio, id., id., 20.  
 Sánchez García Pedro, id., id., 20.  
 Carrión López Ginés, id., id., 20.  
 Jiménez García Antonio, Beal, idem, 20.  
 Gómez Luque Mariano, id., id., 20.  
 Imbernón Henarejos Francisco, idem, id., 20.  
 Zapata Angel, id., id., 20.  
 López Enrique, id., id., 20.  
 Meroño Martínez José, id., id., 20.  
 Pallarés Cánovas Andrés, id., id., 20.  
 Victoria Saura Nicolás, id., id., 20.  
 Aguirre Barahona Amador, id., idem, 20.  
 Pividal García Juan, Canteras, idem, 20.  
 Méndez José María, id., id., 20.  
 Olmos Paredes Miguel, id., id., 20.  
 Yepes Jiménez José, id., id., 20.  
 Mendiola Javaloy José, Escombreras, id., 20.  
 Ruiz Laguna Luis, id., id., 20.  
 Saura Toboso José, id., id., 20.  
 Román Moreno Claudio, Hondón, idem, 20.  
 Fernández Laguna Concepción, idem, id., 20.  
 Garcerán Albaladejo Rafael, Lentiscar, id., 20.  
 Martínez Sanmartín Angeles, id., idem, 20.  
 Sánchez Balanza Severo, id., id., 20.  
 Pérez Martínez Antonio, id., id., 20.  
 Bolea Soto Soledad, id., id., 20.  
 Pérez Ros Antonio, Miranda, id., 20.  
 Martínez Ruiz Miguel, Palma, id., 20.  
 Angosto Rosique Pedro, id., id., 20.  
 Pérez Huertas José, id., id., 20.  
 Pérez Huertas Pedro, id., id., 20.  
 Pérez Francés Anastasio, id., id., 20.  
 Conesa Garre Antonio, id., id., 20.  
 Zapata Perea Antonio, id., id., 20.  
 Meseguer Juan Antonio, id., id., 20.  
 Garre Díaz José, Magdalena, id., Ruiz Conesa Francisco, Médicos, idem, 20.  
 Albaladejo Mínguez Francisco, Pozo-Estrecho, id., 20.  
 Sánchez Wenceslao, id., id., 20.  
 Madrid Solano Juan, Puertos, id., 20.  
 Hernández Madrid Alfonso, id., idem, 20.  
 Montero Bernal Bartolomé, Perin, id., 20.  
 Díaz Soto Ginés, id., id., 20.  
 Murcia Ginés, Plan, id., 20.  
 Rosique Fulgencio, id., id., 20.  
 Sánchez Francisco, id., id., 20.  
 Guillén Cervantes Tomás, id., id., 20.  
 Roche Saura Antonio, id., id., 20.  
 Sanmartín Ruiz Pedro, id., id., 20.  
 García Soriano Josefa, id., id., 20.  
 Martínez Heredia Miguel, Rincón de San Ginés, id., 20.  
 Martínez García Francisco, id., idem, 20.  
 Rosique Ruiz Roque, Santa Ana, idem, 20.  
 Ruiz Cerezuela Casimero, id., id., 20.  
 Martínez Sanes Juan, San Félix, idem, 20.  
 Martínez Martínez Agustín, id., idem, 20.  
 Valero Ramón, id., id., 20.

Pérez López Josefa, Santa Lucía, idem, 95.  
 Cobacho Mateo Juan, id., id., 95.  
 García García Tomás, id., id., 95.  
 Paredes Ballester Antonio, id., idem, 95.  
 Illán Clemente Alejandro, id., id., 95.  
 Jiménez Martínez Antonio, id., idem, 95.  
 García Guillén Francisco, id., id., 95.  
 Ruiz Ruiz Juan, id., id., 95.  
 Rives García Josefa, id., id., 95.  
 Aguilar Avilés Domingo, id., id., 95.  
 Ortiz Tortosa Francisco, id., id., 95.  
 Victoria Sánchez Antonio, San Antonio Abad, id., 20.  
 García Rosique Pedro, id., id., 20.  
 Sánchez García Juan, id., id., 20.  
 Conesa García Pedro, id., id., 20.  
 Artés Bernal Benito, id., id., 20.  
 Román Pérez Cándido, id., id., 20.  
 Saura Izquierdo Juan, id., id., 20.  
 Ibañez Aliaga Daniel, id., id., 20.  
 Aparicio Otón Eugenio, id., id., 20.  
 García Martínez Manuel, id., id., 20.  
 Gallud Celdrán José, id., id., 20.  
 Marín Bolea José, id., id., 20.  
 Hernández Pérez Nicolás, id., id., 20.  
 Miralles García Juan, San Antonio Abad, abacería, 20.  
 Martínez Bernal Antonio, id., id., 20.  
 Carvajal Pérez José, id., id., 20.  
 Jorquera Sáez Pedro, Santa Lucía, sombrerería, 95.  
 Ruiz García Antonio, Alumbres, bodegón, 16.  
 Paredes Martínez Francisco, id., idem, 16.  
 Jumilla Asencio, Algar, id., 16.  
 Soto Leoncio, id., id., 16.  
 Barberá Ignacio, id., id., 16.  
 Ros Ginés y hermanos, id., id., 16.  
 Urrea González Franciseo, id., idem, 16.  
 Albaladejo Luengo Manuel, id., idem, 16.  
 Romero Pascual José, id., id., 16.  
 Fructuoso Nieto Pedro, id., id., 16.  
 Soto Andrés, id., id., 16.  
 Cayuela Pedro, id., id., 16.  
 Heredia Murcia José, id., id., 16.  
 Soto González Ginés, id., id., 16.  
 Hernández Aguirre Antonio, id., idem, 16.  
 Agüera Martínez José, id., id., 16.  
 Martínez Sánchez Juan, id., id., 16.  
 Soler José, id., id., 16.  
 Esteban Marín José, id., id., 16.  
 García Martínez Francisco, id., idem, 16.  
 Sánchez Balanza Bonifacio, id., idem, 16.  
 Martínez Siles Antonio, id., id., 16.  
 Carrión Carrasco José, id., id., 16.  
 Conesa García Joaquín, Canteras, idem, 16.  
 Martínez Bernal Diego, [Canteras, bodegón, 16.  
 Barruche Valle Manuel, id., id., 16.  
 Cruz Miralles Adeladio, Hondón, idem, 16.  
 Calderón García José, Lentiscar, idem, 16.  
 Albaladejo Miguel, id., id., 16.  
 Navarro García José, Puertos, idem, 16.  
 Egea Hernández Andrés, id., id., 16.  
 Vera Ciscares Juan, id., id., 16.  
 Otón Jiménez Francisco, Santa Ana, id., 16.  
 Hernández José, S. Félix, id., 16.  
 López Muñoz Ginés, Santa Lucía, idem, 51.  
 Mercader Soto José, id., id., 51.

- Conesa Pintado Rafael, id., id., 51.  
 Ato Penalva Ana Maria, id., id., 51.  
 Hernández Sánchez José, San Antón, id., 16.  
 Pividal García Francisco, id., id., 16.  
 Martínez Monteagudo Fulgencio, idem, id., 16.  
 Cayuela López Ginés, id., id., 16.  
 Rueda Galán Fernando, id., id., 16.  
 Sánchez Martínez Francisco, id., idem, 16.  
 Viuda de Gregorio Sánchez Heredia, Hondón, carbonería, 16.  
 Bueno Murcia Antonio, San Antón, id., 16.  
 Martínez Conesa Antonio, id., idem, 16.  
 Martínez Ingles Ginés, Alumbres, tablero, 16.  
 Barcelona Nieto Ildfonso, id., idem, 16.  
 Nieto Aznar Pedro, id., id., 16.  
 Martínez Ojaos José, id., id., 16.  
 García García José, id., id., 16.  
 Zamora José, Algar, id., 16.  
 Solano Sanmartín José, id., id., 16.  
 Muñoz Benedicto Asercio, id., id., 16.  
 Nieto Benzal Catalina, id., id., 16.  
 Carrión Aparicio Fulgencio, Albuñón, id., 16.  
 Torralba Cegarra José, Beal, id., 16.  
 Bernal Serrano José, id., id., 16.  
 García Pérez José, id., id., 16.  
 Soler Francisco, id., id., 16.  
 Castejón Mariano, id., id., 16.  
 Saura García José, Canteras, id., 16.  
 Díaz Martínez Pedro, id., id., 16.  
 Sánchez Cárceles Manuel, Hondón, id., 16.  
 Velázquez Andrés, Lentiscar, id., 16.  
 Segado Cegarra José Antonio, Palma, id., 16.  
 Segado Cegarra Pedro, id., id., 16.  
 Asnar Ros Francisco, Magdalena idem, 16.  
 Bernal Otón Francisco, id., id., 16.  
 Martínez Navarro Antonio, id., idem, 16.  
 Otón Sánchez Diego, id., id., 16.  
 Bernal Valles Domingo, id., id., 16.  
 Carrión Martínez Tomás, Médicos, id., 16.  
 Pérez García Raimundo, Pozo Estrecho, id., 16.  
 Pérez Solano José, Plan, id., 16.  
 Murcia Martínez Ginés, id., id., 16.  
 Velasco García Andrés, Santa Ana, id., 16.  
 Costa Martínez Pedro, Santa Lucía, id., 51.  
 Angosto García Andrés, id., id., 51.  
 Moya Romero Pedro, San Antón, idem, 16.  
 Román Pérez Cándido, id., id., 16.  
 García Martínez Manuel, id., id., 16.  
 Iniesta Francés José, id., id., 16.  
 Martínez Rebollo Pedro, id., id., 16.  
 Ayala Calderón Inés, id., id., 16.  
 Martínez Juan José, id., id., 16.  
 Rodríguez Aznar Encarnación, idem, id., 16.  
 Gil Ballesta José, id., id., 16.  
 Esteban Mariu José, Palma, taberna, 16.  
 Valero Mula Fernando, Alumbres, aceite y vinagre, 16.  
 Izquierdo José, id., id., 16.  
 Hernández Ojaos José, id., id., 16.  
 Hernández Ojaos Antonio, id., idem, 16.  
 García Sánchez Juan, id., id., 16.  
 Elías Avilés Antonio, id., id., 16.  
 Rosique Conesa Fructuoso, id., idem, 16.  
 Sánchez Moreno Antonio, id., id., 16.  
 García Soto Eladio, id., id., 16.  
 Angosto López Julián, id., id., 16.  
 Blaya Conesa Pedro, id., id., 16.  
 Martínez Navarro Antonio, id., idem, 16.  
 Cánovas Roca Federico, id., id., 16.  
 Martínez Ruiz Máximo, Algar, idem, 16.  
 Viuda de Juan Martínez, id., id., 16.  
 Carrión López Salvador, Albuñón, idem, 16.  
 Roca Bernal Isidoro, id., id., 16.  
 Mercader Sánchez Pedro, id., id., 16.  
 Pedreño Pagán Francisco, id., idem, 16.  
 García Pérez Francisco, Beal, id., 16.  
 Vidal Saura José, id., id., 16.  
 Pedreño López Pedro, id., id., 16.  
 Rosique López Ginés, id., id., 16.  
 Heredia López Salvador, id., id., 16.  
 García Blaya Francisco, id., id., 16.  
 Hernández Juan, id., id., 16.  
 López Nieto Juan, id., id., 16.  
 Soto Saura José, Canteras, id., 16.  
 Contreras Socolí Ginés, id., id., 16.  
 Rebollo Albaladejo Juan, id., id., 16.  
 Martínez Arroyo Antonio, Campo Nubla, id., 16.  
 Ortuño Pérez Juan, id., id., 16.  
 Velez García Pedro, id., id., 16.  
 García García Antonio, id., id., 16.  
 Navarro Blaya José, Hondan, id., 16.  
 Sánchez Soto Maria, id., id., 16.  
 Conesa Saura Antonio, id., id., 16.  
 Fernández Sánchez Félix, id., id., 16.  
 Nieto Martínez Esteban, id., id., 16.  
 Galindo Miguel, Lentiscar, id., 16.  
 Leandro Angel, id., id., 16.  
 Albaladejo López Miguel, id., id., 16.  
 Fructuoso Hernández Ginés, id., idem, 16.  
 Soto Otón Antonio, id., id., 16.  
 Pérez Huertas Isidoro, Palma, id., 16.  
 Lozano Marin José, id., id., 16.  
 Zapata Pérez Antonio, id., id., 16.  
 Lorca Martínez Nicanor, id., id., 16.  
 Albaladejo Castillo Antonio, id., idem, 16.  
 Cavas Marin Fulgencio, id., id., 16.  
 García Martínez Martínez, id., idem, 16.  
 López García Francisco, id., id., 16.  
 Nieto Asensio José, Magdalena, idem, 16.  
 Díaz Ros Aniceto, id., id., 16.  
 Madrid García Juan, id., id., 16.  
 Román Sánchez Ramón, id., id., 16.  
 Gutiérrez Nieto José, id., id., 16.  
 Otón Conesa Fulgencio, id., id., 16.  
 Madrid Sánchez Román, id., id., 16.  
 Segado Vidal José, id., id., 16.  
 López Pérez José, Miranda, id., 16.  
 Martínez Sánchez Ginés, id., id., 16.  
 Bernal Jiménez Antonio, id., id., 16.  
 Hernández Sánchez Domingo, idem, id., 16.  
 Nieto Sánchez Ginés, Médicos, idem, 16.  
 Carrión Galindo Joaquín, P. Estrecho, id., 16.  
 Inglés Pérez José, id., id., 16.  
 Rubio Carrión Jerónimo, id., id., 16.  
 Ballester García Martos, id., id., 16.  
 Pérez Pérez Sebastián, Perin, id., 16.  
 Aranda José Antonio, id., id., 16.  
 González Otón Ginés, id., id., 16.  
 Viuda de Francisco Sastre García, id., id., 16.  
 Martínez Pérez Eusebio, id., id., 16.  
 Saura Domingo, Pian, id., 16.  
 González Soto Diego, id., id., 16.  
 García Soto Francisco, id., id., 16.  
 Ruiz Martínez Roque, id., id., 16.  
 Navarro Prieto José, Rincón de San Ginés, id., 16.  
 Robles Robles Juan, id., id., 16.  
 Andreu Martínez Santiago, id., idem, 16.  
 Rodríguez Gambín José, Santa Ana, id., 16.  
 Martínez Bernal Francisco, id., idem, 16.  
 Marin Martínez Francisco, id., idem, 16.  
 Marin Nieto José, id., id., 16.  
 Rosique Pérez Antonio, San Félix, id., 16.  
 Martínez Bayo José, id., id., 16.  
 Charquero José, id., id., 16.  
 Martínez Ojaos Francisco, id., idem, 16.  
 Valero Sánchez José, id., id., 16.  
 Luján Balanza Mariano, id., id., 16.  
 Lario Suárez Antonio, Santa Lucía, id., 51.  
 Méndez Madrid Antonio, id., id., 51.  
 Filló Rápalo Joaquín, id., id., 18.  
 Marin Céspedes Alfonso, id., id., 51.  
 Martínez Bartolomé, id., id., 51.  
 Tortosa Vézquez Claudio, id., id., 51.  
 Guerrero Hernández José, id., id., 51.  
 Hernández Martínez Pedro, id., idem, 51.  
 Molero Imbernou Antonio, id., idem, 51.  
 Murcia Castejón Emilio, id., id., 51.  
 Gómez Picón Tomás, id., id., 51.  
 Peón Cortés Andrés, id., id., 51.  
 Pagán Rizo Dolores, id., id., 51.  
 Barderas Payán José, id., id., 51.  
 Fernández Juan José, id., id., 51.  
 Serrano Antonio, id., id., 51.  
 Gómez Ros Josefa, id., id., 51.  
 Bastida Zaragoza Luisa, San Antón, id., 16.  
 López Martínez Juan, id., id., 16.  
 Jiménez Minguez Antonio, id., idem, 16.  
 Peñalver Fulgencio, id., id., 16.  
 Luis Albarracín Francisco, id., idem, 16.  
 Cánovas Ruiz Diego, id., id., 16.  
 Pividal García José, id., id., 16.  
 Saura Carrión José, id., id., 16.  
 García Sánchez Francisco, id., idem, 16.  
 Sánchez Guillén Blas, id., id., 16.  
 Escolar Vidal Mateo, id., id., 16.  
 Nieto Arroyo Antonio, id., id., 16.  
 García Zaplana José, id., id., 16.  
 Escolar Vidal José, id., id., 16.  
 Sánchez Franco Enrique, id., id., 16.  
 Martínez Arroyo Blas, id., id., 16.  
 Gómez García Antonio, id., id., 16.  
 Cañavate Díaz Juan, id., id., 16.  
 Vidal García Tomás, id., id., 16.  
 Miralles García Juan, id., id., 16.  
 Paulino Más Manuel, id., id., 16.  
 Cuevas Jiménez Saturnino, id., idem, 16.  
 Aracil Buendía Felipe, id., id., 16.  
 Ramón Dolores, id., id., 16.  
 Olivares Nieto Maria, id., id., 16.  
 Navarro Asensio José, id., id., 16.  
 Romera Mora Josefa, id., id., 16.  
 Méndez Gómez Joaquín, id., id., 16.  
 Cazorla Tornell Francisco, id., tienda sogas esparto, 16.  
 García García Lucas, id., id., 16.  
 Caro Martínez Juan, id., id., 16.  
 Vivancos Triviño Juan, Alumbres, cacharrería, 16.  
 Hernández Ojaos Saturnino, id., idem, 16.  
 Hernández Rodríguez Ginés, id., idem, 16.  
 Díaz García Josefa; Canteras, id., 16.  
 Ruiz Roca José, Plan, id., 16.  
 Martínez Rivera Ginés, Santa Lucía, id., 51.  
 Martínez Pérez Antonio, id., id., 51.  
 Berenguer Méndez José, id., id., 51.  
 Lorente Pedrero Braulio, id., id., 51.  
 Ibáñez Juan, id., id., 51.  
 Vivancos Sellés Ana, id., id., 51.  
 Manresa Chumilla José, San Antón, id., 16.  
 Nieto García Ana, id., id., 16.  
 García Soto José, id., id., 16.  
 Sánchez Méndez Antonio, id., id., 16.  
 Ros Rebollo Ginés, id., id., 16.  
 Ros García Diego, id., id., 16.  
 Medina José, id., id., 16.  
 Ros Gallego Juan, id., id., 16.  
 Agüera Martín Pedro, Beal, tienda de esteras, 16.  
 Martínez Marcos, id., id., 16.  
 Martínez Sánchez Francisco, id., idem, 16.  
 Saravia Cortés Fernando, Santa Lucía, id.,  
 Hernández Sánchez Juan, San Antón, id., 16.  
 Martínez Miras Antonio, Beal, muebles pino, 16.  
 López Flores Antonio, San Antón, vendedor paja y cebada, 16.  
 Ginés Domenech Máximo, Beal, horchatería, 16.

## TARIFA 2.ª

- Jorquera Francisco y Compañía, Santa Lucía, Combustibles minerales, 206 pesetas.  
 García Soto José, id., id., 206.  
 Sres. Desmarais hermanos, id., Expeculador petróleo, 400.  
 Saura Pérez Pedro y José, Beal, Almacén maderas, 340.  
 Martínez Miras José, S. Antón, idem trapos, 200.  
 Molina Rubio Diego, id., id. sin facultad de remitir, 75.  
 Mellado Chacón Francisco, id., idem, 75.  
 Martínez Sánchez Miguel, Beal, Expeculador de granos, 772.  
 Martínez García Fulgencio, Plan, idem, 772.  
 Circulo palmesano, Palma, una mesa de billar, 142.  
 Sociedad «El Jornalero», Santa Lucía, id., 142.  
 Alonso Jorquera Juan, id., id., 142.  
 Vera Martínez Domingo, San Antón, id., 142.  
 Sociedad «Circulo Obrero», id., idem, 142.  
 Sociedad Circulo Casino», id., id., 142.  
 Rueda Galán Fernando, id., id., 142.  
 Loyacano Carlos, Alumbres 1 carro 1 caballería, 22.  
 Martínez Rosique Jerónimo, id., idem, 22.  
 Fernández Cabrera José, id., id., 22.  
 Muñoz Huertas Francisco, id., id., 22.  
 Marin Martínez Antonio, id., id., 44.  
 Aparicio Martínez Francisco, id., idem 1 id., 22.  
 Yepes García José, id., id., 2 id., 44.  
 Ros Ayuso Antonio, id., id., 1 id., 22.  
 Cánovas Roca Federico, id., id., 2 idem, 44.

Sánchez García Pedro, Albuñón, idem, 44.  
 Hernández Otero Tomás, id., id., 44.  
 Miralles Marín Juan, id., id., 44.  
 Martínez Sánchez Francisco, Beal, un carro una caballería, 22.  
 Ruiz Cañavate Ginés, Campo Nubla, id., dos, 44.  
 Espejo Martínez Miguel, id., id., 44.  
 López Zaragoza Jaime, Escombreras, cinco id., 18, 396.  
 Inglés Sánchez Domingo, Palma, un id., dos, 44.  
 Esteban García Francisco, id., idem una, 22.  
 García Méndez José, Magdalena, idem, 22.  
 Imbernón Sánchez Juan, id., id., 22.  
 Mercader Solano Juan, id., id., 22.  
 Sánchez López José, id., id., dos, 44.  
 Ballester Sánchez Martos, Pozo Estrecho, id., uno, 22.  
 Bermúdez Martínez Agustín, id., idem, 22.  
 Segura García José, id., id., 22.  
 Viuda e hijos de Bernabé Ballester, id., id., dos, 44.  
 Ballester Manzanares Martos, id., idem uno, 22.  
 Pérez Navarro Cristóbal, Puertos idem, 22.

(Se continuará)

Número 473.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CARTAGENA

##### Zona 2.ª de la provincia.

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se verificará la cobranza dentro del segundo período en los días del 1 al 10 de Septiembre próximo tercer mes del actual trimestre de las contribuciones industrial, urbana y rústica de los pueblos de La Unión y Fuente-álamo y de industrial y carruajes de lujo de esta ciudad.

Cuya cobranza se realizará en las oficinas de esta Recaudación, calle de D. Roque núm. 11.

Cartagena 30 de Agosto de 1897.—  
 El Recaudador, Andrés A. Tarín.—  
 V.º B.º: El Tesorero, P. Ordóñez.

Número 473.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DEL CASCO DE LA CAPITAL  
 ZONA 7.ª—MURCIA

##### Anuncio de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio del presente anuncio, que en los diez primeros días de Septiembre próximo, se recibirán sin recargo alguno en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle de las Balsas núm. 18, las cuotas de los contribuyentes que no las hubieren hecho efectivas durante el tiempo que ha estado abierta la cobranza del actual trimestre.

Murcia 28 de Agosto de 1897.—  
 José Castillo.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. Ordóñez.

Número 473.

##### Zona 9.ª—3.ª de la capital.

##### Anuncio de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto

en el art. 42 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio del presente anuncio que en los diez primeros días del mes de Septiembre próximo, se recibirán sin recargo alguno en la oficina de esta Recaudación, situada en la calle de Balboa, núm. 7, principal, las cuotas de los contribuyentes que no las hubiesen hecho efectivas durante el tiempo que ha estado abierta la cobranza del actual trimestre en los pueblos y diputaciones comprendidas en esta zona y que a continuación se expresan:

##### Distritos municipales.

Pacheco, Pinatar y San Javier.

##### Diputaciones.

Los Martínez, Valladolides, Lobosillo, Carrascoy, Baños y Mendigo, Cañadas de San Pedro, Jerónimos y Avileses, Corvera, Jurado, Sucina, Gea y Truyols y Balsicas.

Murcia 26 de Agosto de 1897.—El Recaudador, P. O., Mariano Muñoz.—V.º B.º: El Tesorero, P. Ordóñez.

#### Sexta sección.

Número 476.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

##### Subasta.

El día 6 de Septiembre próximo a las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, subasta pública con objeto de contratar las obras que comprende el proyecto para cubrir el trozo del cauce colector del Almajar que confronta con las puertas de Madrid, bajo el tipo de 21.318 pesetas y con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados en la media hora anterior a la designada para la subasta con resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional de 1.065'90 pesetas y con arreglo al modelo adjunto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Cartagena 26 de Agosto de 1897.—Ramón Cendra.

##### Modelo de proposición.

D..... vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas, que comprende el proyecto para cubrir con bóvedas la parte de cauce del Almajar comprendida entre los baluartes más inmediatos a las puertas de Madrid, se compromete a ejecutar todas las obras de dicho proyecto en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

#### Séptima sección.

Número 477.

Nos los Sres. D. Gabriel Mallo y López, Presbítero y D. Vicente Pérez Callejas, Abogados que constituimos la Comisión nombrada por S. E. I. el Sr. Obispo de esta diócesis de Cartagena para el arreglo de capellanías y pías fundaciones de la misma, etc.

Hacemos saber: Que por D. Antonio González Clemente, vecino de Cehegin, se ha solicitado la conmutación de los bienes de la capellanía colativa familiar de sangre que en la parroquia de la expresada villa fundaron D. Ginés Clemente Gón-

gora y su mujer D.ª Isabel Bernard, fundando su petición en lo que dispone la ley convenio y su instrucción de 25 del mismo Junio. Y para proveer con equidad hemos acordado expedir el presente edicto llamando y emplazando a los que se crean con derecho a verificar dicha conmutación, a los encargados del patronato activo y a los interesados en el pasivo, para que puedan ejercitar sus derechos presentando los justificantes necesarios en el improrrogable término de treinta días a contar desde que este edicto se fije en el sitio de costumbre de la mencionada parroquia y se publique en los Boletines eclesiástico de esta diócesis y oficial de esta provincia.

Dado en Murcia a veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Gabriel Mallo.—Vicente Pérez.—Por mandado de Ss. Ss., Valentín Arroyo y Cebador, Secretario.

#### Octava sección.

Número 472.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AOIZ

Don Eduardo León y Ramos, Juez de primera instancia de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que por Don Joaquín Gil y García, natural de Alhama de Murcia y vecino de esta villa de Aoiz, se ha solicitado adicionar a su apellido paterno Gil el de «Ver-gara», que es propio de sus ascendientes; lo que se hace público por el presente, con arreglo al artículo setenta y uno del reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta a los efectos que dicho artículo determina; en la inteligencia que si no se presentan las reclamaciones oportunas en el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Aoiz a veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo León.—Por mandado de S. S., José María M. Espronceda.

Número 474.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Catalina López Ferrer, natural de Alcantarilla, vecina que fué de esta ciudad, hija de Mariano y Francisca, casada, de treinta años de edad, para que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder a los cargos que la resulten en sumario que contra la misma se sigue sobre hurto.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a estas cárceles a disposición de este Juzgado de la referida procesada, dándose cuenta en este caso.

Murcia veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Luis López Bó.—El Actuario, Abelardo Valero.

#### Sección no oficial.

#### SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Gil.

#### Anuncios.

#### A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

#### INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.